



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de diciembre de 2014

Señores  
**Bolsa de Comercio de Buenos Aires**  
Presente

**Ref.:** Información Relevante – Desarrollo de hidrocarburos no convencionales en la provincia del Neuquén. Áreas La Amarga Chica y Bajada de Añelo

De nuestra consideración:

Por la presente nos dirigimos a ustedes a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 23, Capítulo VII del reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

En tal sentido, y continuando con nuestra anterior comunicación del 5 de diciembre del corriente, informamos que el Poder Ejecutivo y la Legislatura de la Provincia del Neuquén, aprobaron el Acuerdo de Inversión celebrado entre YPF S.A. y su subsidiaria YSUR ENERGIA ARGENTINA S.R.L., por un lado, y la Provincia del Neuquén y Gas y Petróleo del Neuquén S.A. por el otro.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

Diego Celaá

Responsable de Relaciones con el Mercado